

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>  <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>  <b>05 MAR 2015</b>  <b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL.		
SUB. DEP. E. CUENTAS.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. YT		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

Santiago, **04 MAR. 2015**

Resolución N° \_\_\_\_\_ / **69**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Lo señalado en el artículo 7° letra f) de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
3. La Resolución Exenta N° 314 de 2014, que establece el orden de subrogancia del Defensor Nacional.
4. La Resolución N° 68, de 2014, que nombra a la suscrita como Defensora Regional Metropolitana Sur.
5. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
6. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución N° 589 de 2005, se nombra en calidad de Titular a **don Carlos Eduardo Mora Jano** en la Planta Profesional, Grado 7° de la escala de sueldos del Servicio, con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte, a contar del 1 de diciembre de 2005.
2. Que mediante Resolución N° 63 de 2012, se nombra como Jefe de Unidad Regional de Estudios, en calidad de Titular a **don Carlos Eduardo Mora Jano** en la Planta Directiva, Grado 4° de la escala de sueldos del Servicio, con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte, por el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2012 al 15 de marzo de 2015
3. Que por Resolución Exenta N° 2.722 de fecha 30 de septiembre de 2014, de la Defensoría Penal Pública, se aprueban las Bases Administrativas y Anexos de Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Provisión del Cargo de Defensor (a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte, y efectúa llamado.
4. Que con fecha 01 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial el aviso que llamó a Concurso para la provisión del Cargo de Defensor (a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte.
5. Que mediante Memorandum N° 160 de fecha 22 de diciembre de 2014, el Presidente del Comité de Selección comunica la nómina de candidatos seleccionados para proveer el cargo de Defensor (a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte.

**TOMA DE RAZÓN**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

17 MAR 2015

JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DIVISION DE PERSONAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



6. Que mediante Nota Interna DN N° 83-A de fecha 02 de febrero 2015, se comunica la decisión respecto del postulante seleccionado para ocupar el cargo de Defensor (a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte, recayendo dicha designación en **don Carlos Eduardo Mora Jano**.
7. Que, existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para solventar el gasto que irroge la presente resolución.

**RESUELVO:**

1. **NÓMBRASE** a **don Carlos Eduardo Mora Jano**, R.U.N. N° 11.687.365-6, Defensor Regional con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte, en calidad jurídica Titular, planta Directiva, Grado 3º de la escala de sueldos del Servicio, a contar del **02 de febrero de 2015 y hasta el 02 de febrero de 2020**, ambas fecha inclusive.
2. **DÉJASE** constancia que por razones de buen servicio, el funcionario antes señalado debió asumir sus funciones a contar de la fecha precitada, sin esperar la total tramitación de la presente resolución y que sus antecedentes ya fueron acreditados ante la Contraloría General de la República, retroactividad que no lesiona intereses de terceros.
3. **DÉJASE** establecido que de acuerdo al artículo 87 letra E) del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, por tratarse el cargo de Defensor Regional de un cargo cuyo nombramiento es por plazo legalmente establecido, **don Carlos Eduardo Mora Jano** conservará la propiedad de su cargo de la planta Profesional, Titular, Grado 7º, en la Defensoría Penal Pública y optará por las remuneraciones de este nuevo contrato.
4. **DÉJASE** establecido que con esta designación se pone término, a contar de la misma fecha a su nombramiento en la Planta Directiva, calidad jurídica Titular, Grado 4º de la escala de sueldos del Servicio, con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte.
5. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al subtítulo 21, ítem 01 "gasto en personal de planta", del presupuesto vigente de esta Defensoría Penal Pública.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, Y ARCHÍVESE.**

  
**VIVIANA CASTEL HIGUERA**  
**DEFENSORA NACIONAL(S)**

  
**DAN/UNJ/RPPO/aep**

Distribución:

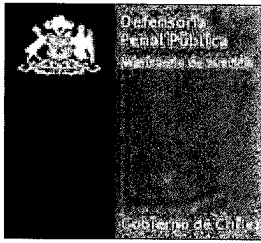
- Contraloría General de la República (3)
- Defensoría Regional Metropolitana Norte
- Director Administrativo Nacional
- Depto. RR. HH. y D.O.
- Remuneraciones
- Interesado.
- Oficina de Partes

### ACEPTACIÓN DE CARGO

En Santiago, con fecha 02 de febrero de 2015, yo **Carlos Eduardo Mora Jano**, Rol Único Nacional 11687365-6, fui notificado (a) de mi nombramiento en el Cargo de **Defensor Regional**, en la planta **Directiva**, Calidad Jurídica de **Titular**, grado 3°, a contar del **02 de febrero de 2015**, con desempeño en la **Defensoría Regional Metropolitana Norte** y declaro que lo acepto.



Firma Interesado (a)



### **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, **Carlos Eduardo Mora Jano**, Rol Único Nacional 11687365-6, de nacionalidad Chilena, vengo en declarar, bajo fe de juramento, para los efectos previstos en el artículo 12, letra e) de la ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", que no he cesado en un cargo como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, y que no adeudo sumas por concepto de gastos en materia de capacitación, al tenor de lo señalado en inciso 3° del Artículo 31° del citado texto legal.

Declaro, asimismo estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el Artículo 210° del Código Penal.

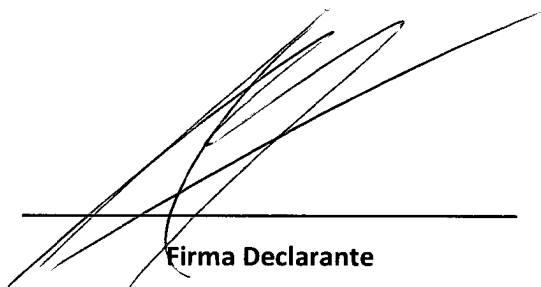
  
Firma Declarante

En Santiago, con fecha 02 de febrero de 2015



### DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Carlos Eduardo Mora Jano**, Rol Único Nacional 11687365-6, vengo en declarar, bajo fe de juramento, que no me encuentro afecto a ninguna de las causales previstas en la ley N° 19.653, sobre "Ley de Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado", sobre inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la Administración Pública.



Firma Declarante

En Santiago, con fecha 02 de febrero de 2015